



*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por Procedimiento Derechos Fundamentales 0058/2020, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2020060838)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el Procedimiento Derechos Fundamentales 0058/2020, a instancias del Sindicato del Profesorado de Extremadura (Sindicato PIDE), contra la Consejería de Educación y Empleo, en reclamación de los Derechos Fundamentales del profesorado debido a la pandemia mundial del COVID-19, por no ofrecer las garantías mínimas de protección para la vuelta a las aulas del profesorado.

Por lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, 25 de mayo de 2020. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

